

Decreto Provincial 2.385

De fecha 29 de septiembre de 1995

REFERENTE: LEY PROVINCIAL N°: 5001 /95 ADHESIÓN AL SISTEMA FEDERAL DE LA VIVIENDA , creado por Ley Nacional 24.464 Creación del Fondo Provincial de la Vivienda.

V I S T O:

La comunicación de las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia, remitido para su promulgación de la Ley N°: 5001; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Art.85° de la Constitución Provincial,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1

TENGASE por Ley de la Provincia, la sancionada bajo N°: 5001 por la Honorable Legislatura.

Artículo 2

El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 3

COMUNIQUESE, publíquese, dése al R.O. y archívese.

Firman:

RAUL ROLANDO ROMERO FERIS –Gobernador
Dr. HORACIO ALFREDO SILVA – Ministro de Obras y Servicios Públicos

Certifica Copia:

ENCARNACIÓN B. De CENDOYA
Dirección de Despacho y Personal de la Gobernación